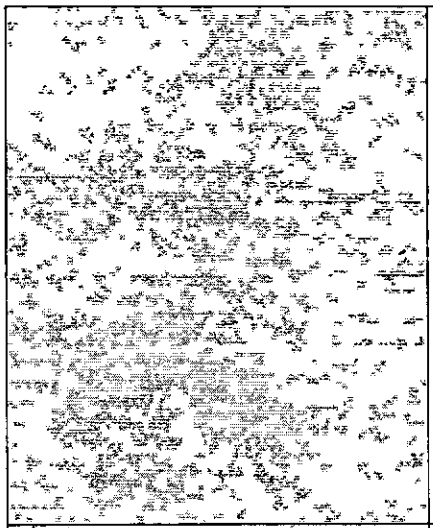
Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

1. Codificación del proyecto y relación con la estructura del Plan

Código PI:	PI43-102403
Código BPIN:	BPIN_2024003760035
Centro Gestor / Dependencia:	1155 SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Sector PDD:	43 GOBIERNO TERRITORIAL
Programa PDD:	33 VALLE, BIODIVERSIDAD Y RESILIENCIA.
Subprograma PDD:	3300211 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS
Meta de Resultado PDD:	33002- COORDINAR EL 100 % DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE ELEMENTOS, INSTRUMENTOS, ESTRATEGIAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES PERMANENTES PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DEL DESASTRE, ESTABLECIDOS EN LA LEY 1523 DE 2012, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR, LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y AL DESARROLLO SOSTENIBLE.
Metas de Producto PDD:	3300211034503016 FORTALECER 3 ORGANISMOS DE SOCORRO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA TÉCNICA Y LOGÍSTICAMENTE. 3300211044503018 IMPLEMENTAR 84 SISTEMAS DE ALERTAS TEMPRANAS (CON INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO. 3300211054503034 ELABORAR UN DOCUMENTO DE EVALUACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA 2024-2035

	3300211014503003 ASISTIR TÉCNICAMENTE A 42 ENTIDADES TERRITORIALES, RESPECTO A LOS REQUERIMIENTOS Y ACCIONES PROPIAS REALIZADOS SOBRE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1523 DEL 2012, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO. MP3300211024503004 ATENDER CON UNA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO EN EL VALLE DEL CAUCA.
Área Funcional:	4333002110020000

2. Vigencia: 2025

3. Tipo de ajuste / trámite:

Tipo de Ajuste / Trámite a Realizar	Marque (X)
Adición	X
Reducción	
Crédito (Traslado de otro Proyecto)	
Contracrédito (Traslado a otro Proyecto)	
Modificación de actividades en el mismo proyecto (Traslado interno)	
Ajuste en los productos, metas y/o indicadores	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria	
Trámite de Vigencia Futura Excepcional	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria en ejecución de contratos	
Otro. ¿Cúal?_____	

4. Valor modificación presupuestal:

Concepto	Valor Anterior	Modificación	Valor Actual
Recursos Dpto	$ 2.962.960.911	(+) $ 5.859.908.577	$ 8.822.869.488
Recursos Gestión	$20.952.800.000	(-) $ 5.859.908.577	$15.092.891.423
Otros recursos ¿Cúal?_____	$	$	$
Total Proyecto	**$23.915.760.911**	**$**	**$23.915.760.911**

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y/O FINANCIERA DE LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO

Ajuste No. 01: Fecha del Ajuste (30/01/2025)

La adición de recursos se realiza para dar cumplimiento al proceso en curso que quedo desde la vigencia 2024, como se evidencia el "Acta Procesos de Selección en Trámite 2023-2024, Cierre Fiscal 2024", con fecha del 31 de diciembre de 2024. expedida por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, "Los procesos de Selección en Trámite" aplican, para aquellas dependencias que realicen resolución de apertura de un proceso licitatorio durante la presente vigencia fiscal, pero que, a su vez, el proceso es adjudicado en la próxima vigencia, para este caso en particular. 2025".

Mediante Resolución Numero 1.430.03.01-1054 del 27 de diciembre/2024, se suspende el proceso de selección abreviada por subasta inversa SGRD-SASI-003-2024", en el artículo 1 de la citada resolución se establece; "Suspender el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SGRD-SASI-004-2024., hasta que se lleven a cabo los ajustes presupuestales que permitan la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2025 tal y como lo establece el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 819 de 2023".

A razón de lo antes mencionado, y conforme a que ya se llevaron a cabo los ajustes presupuestales de la vigencia en curso, y conforme a la Ordenanza 657 de 2024, "Artículo 116A Afectación del presupuesto para procesos de selección en trámite...." la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres procede a continuar con el proceso contractual que se inició durante la vigencia 2024, y de esta manera dar cumplimiento a las metas de producto contempladas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que Transforma".

Consecuente con lo anterior, se hace necesario realizar la adición de recursos por valor de $ 558.000.000, distribuidos así:

- Dotar con equipos de protección personal, equipos de radiocomunicación, herramientas y accesórios para la atención de emergencias a los organismos de socorro de departamento del Valle del Cauca, por valor $558.000.000 ($158.000.000 Recursos de Libre Destinación - $400.000.000 Recursos del Balance).

La adición requerida por valor de $558.000.000, se realiza con el fin de fortalecer a los Organismos de Socorro, teniendo en cuenta que conforme a la ley 1523 del 2012 hacen parte del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, y comprenden el brazo operativo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Es necesario la presencia de los organismos de socorro ante situaciones de peligro, emergencias y/o catástrofes. Es por esto, que la Secretaría de Gestión de Desastres del Valle del Cauca, continuará apoyando en algunos aspectos a organismos de socorro del Departamento en el marco de sus competencias.

La atención de emergencias es una actividad compleja que se desarrolla bajo ambientes hostiles o de difícil acceso; lo que hace necesario la confluencia de diferentes actores y recursos para ejecutar una respuesta de manera eficiente; uno de esos recursos obedece a la disposición de un buen medio de comunicación que permita organizar todas las acciones a que haya lugar, desde las fases de planeación y operación principalmente.

En el Departamento del Valle del Cauca, se han evidenciado la ocurrencia de diferentes situaciones de emergencia que han suscitado la intervención de los diferentes organismos de socorro, por lo que en algunos casos sus capacidades de respuesta se ven menguadas y les corresponde en la inmediatez establecer comunicación con otras entidades del Departamento para aunar esfuerzos, y de esta manera garantizar su respectivo funcionamiento en el territorio vallecaucano.

Así las cosas, en la actualidad estas instituciones cuentan con equipos de comunicación obsoletos o no los suficientes, dificultando su operatividad y la comunicación con otras instancias institucionales, de tal manera que pueda prevenirse y/o mitigarse el escenario de riesgo que ocurra en territorio. En este sentido, se ha identificado la necesidad de hacer la transición a la comunicación digital de estos equipos de comunicación, dada la importancia del fortalecimiento de aspectos logísticos de los Organismos de Socorro del Valle del Cauca, como mecanismo para asegurar la asertiva y efectiva comunicación en tiempos de respuesta de cada escenario de riesgo concretado, su respectivo funcionamiento en el territorio vallecaucano, la articulación y modernización con el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Con estos recursos se pretende realizar la adquisición de equipos de radiocomunicación y accesorios, los cuales serán entregados a los tres Organismos de Socorro (Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Valle del Cauca, Defensa Civil Colombiana – Seccional Valle del Cauca y Cruz Roja Colombiana – Seccional Valle del Cauca), con el fin de garantizar una prestación eficiente del servicio operativo y de respuesta de los organismos de socorro, por medio del cual se coordinan y facilitan aspectos logísticos entre todos los integrantes del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, permitiendo de esta manera, un servicio más eficiente y mejorando el tiempo de respuesta frente a desastres naturales y eventos adversos ocasionados, ya sea por accidentes de tráfico, inundaciones y situaciones de rescate, entre otras, causadas por la naturaleza o el ser humano, con el fin de proteger la vida y el patrimonio de todos los habitantes vallecaucanos.

Se hace claridad, que la adición requerida se encuentra en concordancia con la gestión iniciada durante el cuatrienio 2020-2023, ya que La Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres adelantó durante el 2023 un contrato de suministro, por el cual se adquirieron EQUIPOS, ANTENAS Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN para así contribuir a LA ACTUALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE RADIOCOMUNICACIONES ANALÓGICOS EN LA GAMA DE VHF, permitiendo de esta manera tener una comunicación más efectiva con los organismos de socorro y Secretarías de gestión de riesgos municipales.

Es de anotar, que la atención de emergencias y desastres implica una sinergia entre los diversos cuerpos de ayuda y atención como lo son la Defensa Civil, la Cruz Roja y los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, los cuales aquejan una falta de comunicación asertiva con estos últimos, y que hizo necesario el fortalecimiento de la red de comunicaciones que permitiera una mejor comunicación entre estos y la Secretaría de Gestión del Riesgo Departamental. Con base a lo anterior y con el fin de dar continuidad en el fortalecimiento de los Organismos de Socorro, se hace necesario recursos adicionales para poder abastecer a todo el territorio vallecaucano, brindando así una comunicación más asertiva.

Es de aclarar, que con estos recursos se estaría dando continuidad a la gestión que se ha venido desarrollando desde la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastre, la cual busca fortalecer la capacidad y proveer información oportuna en situaciones de emergencia, ya sea por fenómeno natural o antrópico que se presentan en los diferentes escenarios de riesgo del Departamento del Valle del Cauca.

A razón de lo antes mencionado, la secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres procede a tramitar el proceso contractual que se inició durante la vigencia 2024, y de esta manera dar cumplimiento a las metas de producto contempladas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que Transforma", 3300211034503016 FORTALECER 3 ORGANISMOS DE SOCORRO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA TÉCNICA Y LOGÍSTICAMENTE, al igual que a la meta de resultado, a continuación, descrita:

33002- Coordinar El 100 % Del Sistema Departamental De Gestión Del Riesgo De Desastres A Través De La Implementación Y/O Actualización De Elementos, Instrumentos, Estrategias, Planes, Programas Y Acciones Permanentes Para El Conocimiento Y Reducción Del Riesgo Y Manejo Del Desastre, Establecidos En La Ley 1523 De 2012, Con El Fin De Contribuir A La Seguridad, El Bienestar, La Calidad De Vida De Las Personas Y Al Desarrollo Sostenible

Nota: Se anexa certificado de fuente de financiación con SADE No. 2025002904
Se anexa Resolución Número 1.430.-03.01-1054 del 27/diciembre/2024.
Se anexa Acta Procesos de Selección en Trámite 2023-2024

Ajuste No. 02: Fecha del Ajuste (19/03/2025)

La secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, ha determinado realizar un traslado interno de recursos por valor de $227.360.911 entre las siguientes actividades del proyecto, así:

- Se contracreditan -$227.360.911 de la actividad "Dotar con sistemas de alertas tempranas al Departamento del Valle del Cauca" debido a que su ejecución será reprogramada para el segundo semestre del año, lo que permitirá que en la actualidad se realice el traslado de recursos a otras actividades del mismo proyecto que lo requieren

- Los $227.360.911 se acreditaran a las siguientes actividades:

- Asistir técnicamente en la actualización y/o ajustes de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres a las instancias territoriales del Departamento del Valle del Cauca, por valor de $20.360.911

- Asistir técnicamente en la elaboración de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres a las Instituciones Educativas Oficiales del Valle del Cauca, por valor de $6.000.000

- Asistir técnicamente en la formulación de los planes comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento del Valle del Cauca, por valor de $71.200.000

- Asistir técnicamente en la identificación, monitoreo y seguimiento de escenarios de riesgo en el Departamento del Valle del Cauca, por valor de $11.000.000

- Asistir técnicamente en la implementación de lineamientos o medidas de protección financiera para la transferencia del riesgo en el departamento del Valle del Cauca, por valor 27.500.000

- Asistir técnicamente en la implementación de lineamientos para un adecuado manejo del desastre en los escenarios del riesgo priorizados en el Valle del Cauca, por valor de $19.500.000

- Atender las emergencias y desastres en el Departamento del Valle del Cauca, por valor de $2.500.000

- Diseñar un Sistema de Seguimiento al Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres 2024 – 2035, por valor de $7.700.000

- Formular una Estrategia Departamental para la Respuesta a emergencias (EDRE) en el Departamento del Valle del Cauca, por valor de $3.000.000

- Implementar campañas y mecanismos para la divulgación permanente de contenidos temáticos en Gestión del Riesgo de Desastre en el Departamento del Valle del Cauca, por valor de $12.000.000

- Realizar encuentros participativos interinstitucionales y comunitarios para el fomento de la investigación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento del Valle del Cauca, por valor de $46.600.000.

Lo anterior se realiza con el propósito explícito de seguir contribuyendo a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas, como también al desarrollo sostenible en el departamento del Valle del Cauca, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, que constituye la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para la gestión del riesgo de desastres,

En la actualidad el departamento del Valle del Cauca requiere brindar atención a la situación de calamidad pública declarada mediante decreto No 1-22-0403 del 05 de marzo del 2025, siendo importante dar continuidad, a la ejecución de las actividades del proyecto a las cuales se les está acreditando recursos, lo que conlleva a dar cumplimiento a las metas de producto. Razón por la cual, se hace necesario la contratación de personal idóneo y de esta manera garantizar la asistencia técnica y presencia institucional en los Municipios y Distritos, con el fin de fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las entidades territoriales del departamento del Valle del Cauca

Es de aclarar, que la continuidad en la ejecución del proyecto es esencial para la gestión eficaz de la gestión del riesgo de desastres en el departamento, alineado con los principios de la Ley 1523 de 2012 y la respuesta a la emergencia actual."

Lo anterior, en concordancia con la gestión que se ha venido desarrollando desde la vigencia pasada, donde se realizaron visitas técnicas y monitoreo a los escenarios de riesgo identificados en el Valle del Cauca, por parte de profesionales y técnicos de la Secretaría de Gestión del Riesgo del Desastre, llegando a impactar positivamente un 62% del territorio Vallecaucano. Propendiendo por el fortalecimiento del conocimiento del riesgo y dando insumos técnicos para la toma de decisiones en cuanto a las emergencias que se presentan en el Valle del Cauca, como es el caso actual, de temporada de lluvias.

Por otra parte, se ha venido brindando asistencias técnicas y visita de campo, con el propósito de brindar acompañamiento en la formulación de los planes comunitarios, escolares y municipales en Gestión del Riesgo de Desastres, así mismo, se ha brindado acompañamiento en temas relacionados con los fondos de protección financiera, logrando impactar a 18 Municipios del Departamento del Valle del Cauca. Lo anterior nos permite reducir el riesgo y fortalecer comunidades resilientes ante emergencias y desastres, salvaguardando la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y propendiendo por el desarrollo sostenible.

Por último, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, ha venido propendiendo por una preparación para la respuesta oportuna, fortaleciendo las capacidades técnicas de los entes territoriales, en materia de la adecuada implementación del manejo del desastre, el fortalecimiento de las capacidades operativas de la población vallecaucana y realizando la atención oportuna a las comunidades afectadas en los Municipios y Distritos del Departamento del Valle del Cauca.

Todo lo anterior con el objetivo de dar cumplimiento a la meta de resultado 33002 - Coordinar el 100 % del sistema departamental de gestión del riesgo de desastres a través de la implementación y/o actualización de elementos, instrumentos, estrategias, planes, programas y acciones permanentes para el conocimiento y reducción del riesgo y manejo del desastre, establecidos en la ley 1523 de 2012, con el fin de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Anexo: Decreto de Calamidad Pública No. 1.22-0403 del 05/marzo/2025.

Así mismo, se requiere ajustar la información de la Meta de Producto MP3300211044503018 - IMPLEMENTAR 84 SISTEMAS DE ALERTAS TEMPRANAS (CON INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO en la Plataforma PIIP. La solicitud inicial solo consideró los SAT instalados por vigencia (2024: 9, 2025: 11, 2026: 12, 2027: 10), sin incluir los 42 SAT instalados hasta 2023.

Por consiguiente, se hará una reprogramación en la Plataforma PIIP en la meta de producto antes mencionada para reflejar la línea base de 42 SAT instalados al 2023. La reprogramación incluirá el mantenimiento de estos 42 SAT, además de los nuevos SAT instalados en cada vigencia (2024-2027). De esta manera, se asegura la precisión de la información en la Plataforma PIIP, reflejando el total de SAT instalados y en mantenimiento durante el periodo de gobierno.

Dicho lo anterior, se evidencia como queda la meta de producto ajustada.

META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	VALORES ESPERADOS				
			2024-2027	2024	2025	2026	2027
MP3300211044503018 - IMPLEMENTAR 84 SISTEMAS DE ALERTAS TEMPRANAS (CON INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.	4503018- ""Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo""	450301800- Sistemas de Alerta Temprana implementados	84	51	62	74	84

Ajuste No. 03: Fecha del Ajuste (11/04/2025)

Justificación Financiera y Técnica.

La secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres conforme a Certificación expedida por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas del Departamento, ha determinado realizar una adición de recursos por valor de $5.859.908.577, entre las siguientes actividades del proyecto, así:

- Dotar con equipos de protección personal, equipos de radiocomunicación, herramientas y accesorios para la atención de emergencias a los organismos de socorro de departamento del Valle del Cauca, por valor de $219.108.577

- Dotar con sistemas de alertas tempranas al Departamento del Valle del Cauca, por valor de $250.000.000

- Atender las emergencias y desastres en el Departamento del Valle del Cauca, por valor de $4.061.500.000

- Asistir técnicamente en la actualización y/o ajustes de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres a las instancias territoriales del Departamento del Valle del Cauca, por valor de $98.500.000

- Asistir técnicamente en la elaboración de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres a las Instituciones Educativas Oficiales del Valle del Cauca, por valor de $21.000.000

- Asistir técnicamente en la formulación de los planes comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento del Valle del Cauca, por valor de $411.200.000

- Asistir técnicamente en la identificación, monitoreo y seguimiento de escenarios de riesgo en el Departamento del Valle del Cauca, por valor de $28.000.000

- Asistir técnicamente en la implementación de lineamientos o medidas de protección financiera para la transferencia del riesgo en el departamento del Valle del Cauca, por valor de $112.500.000

- Asistir técnicamente en la implementación de lineamientos para un adecuado manejo del desastre en los escenarios del riesgo priorizados en el Valle del Cauca, por valor de $71.600.000.

- Diseñar un Sistema de Seguimiento al Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres 2024 – 2035, por valor de $38.300.000

- Formular una Estrategia Departamental para la Respuesta a emergencias (EDRE) en el Departamento del Valle del Cauca, por valor de $20.000.000

- Implementar campañas y mecanismos para la divulgación permanente de contenidos temáticos en Gestión del Riesgo de Desastre en el Departamento del Valle del Cauca, por valor de $28.000.000

- Realizar encuentros participativos interinstitucionales y comunitarios para el fomento de la investigación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento del Valle del Cauca, por valor de $243.800.000

- Aplicar en el cuatrienio 2024 – 2027 el Sistema de Seguimiento al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres aprobado, por valor de $21.900.000

- Realizar encuentro departamental de coordinadores de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento del Valle del Cauca, por valor de $100.000.000

- Asistir técnicamente en la formulación y/o actualización de las Estrategias de Respuesta a Emergencias Municipales o Distritales en el Valle del Cauca, por valor de $25.500.000

- Realizar el Simulacro Anual de preparación para la respuesta en el Departamento del Valle del Cauca, por valor de $100.000.000

- Asistir técnicamente en la Implementación de los Sistema de Alertas Tempranas (SAT), por valor de $9.000.000

Conforme lo anterior, se requiere realizar adición por valor de $4.000.000.000 para Atender la Situación de Calamidad Pública que se presenta en el Valle del Cauca, en razón de:

- Contratar la adquisición de servicios de Maquinaria Amarilla y el suministro de Mangueras y Tejas de Zinc, con el fin de atender los diferentes escenarios y/o emergencias dejadas por la ola invernal que se ha venido presentando en los últimos días en el departamento del Valle del Cauca, y que ha afectado a la población, en especial, a los campesinos que residen en la zona rural. Es de aclarar, que con la adición se requiere propender por el bienestar, la seguridad, la calidad de vida y el desarrollo sostenible de los vallecaucanos.

 Las recientes lluvias han provocado emergencias en varios municipios, incluyendo desbordamientos, avenidas torrenciales, colapsos de alcantarillado y deslizamientos que han dejado veredas incomunicadas, ríos y quebradas colmatados. Así mismo, los fuertes vendavales y granizadas han causado daños adicionales a viviendas, al sector agropecuario y a comunidades productivas, razón por la cual se requiere el suministro urgente de mangueras y tejas de zinc para mitigar los daños, sin dejar de lado, la intervención urgente con Maquinaria Amarilla, con el fin de mitigar el impacto de estos escenarios en las comunidades y propender por evitar que nuevas situaciones de emergencias se materialicen.

 Dicho lo anterior, se requiere brindar atención a la situación de calamidad pública que actualmente enfrenta el departamento del Valle del Cauca, declarada mediante decreto No 1-22-0403 del 05 de marzo del 2025, soportada en el balance preliminar de emergencias ocurridas en el departamento del Valle del Cauca y las alertas emitidas por el IDEAM debido a las precipitaciones de los últimos días y los sucesos que se han desencadenado y que ponen en riesgo la vida de las personas, afectando igualmente, bienes, muebles, enseres, cultivos, entre otros. Cabe mencionar, que debido a las situaciones de emergencia generada, al menos 22 municipios del Departamento del Valle del Cauca se han visto afectados.

 El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, ha venido fijando alertas a diferentes Municipios del Departamento, tanto para crecientes súbitas como fenómenos de remoción en masa; es por esto que desde la Gobernación del Valle del Cauca, la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres ha venido realizando seguimiento diario a las diferentes

alertas comunicadas por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, informando a los Consejos Municipales y Distritales de Gestión del Riesgo de Desastres para que se tomen las acciones a que haya lugar. En este mismo sentido, se ha elaborado el documento INFORME TECNICO DE EMERGENCIAS, denominado **"BALANCE GENERAL DE AFECTACIONES PRESENTADAS POR LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA DEL 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**, donde se puede evidenciar el reporte detallado de las emergencias ocurridas en los municipios del Departamento del Valle del Cauca durante el primer trimestre de 2025, dicha información proviene de los reportes oficiales de las entidades territoriales y desde CITEL (Central de información y telecomunicación) de la secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca.

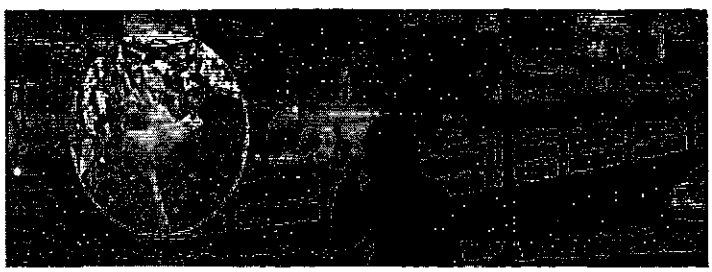
A continuación, unos apartes de la situación actual:

Ante las fuertes lluvias en Tuluá, las autoridades locales declaran calamidad pública para atender la emergencia

Luego del desbordamiento del río Morales en un sector conocido como Siete vueltas afectando a más de 130 familias

Por Daniela Beltrán

09 Mar. 2025 02:32 p.m. CO



CARACOL RADIO

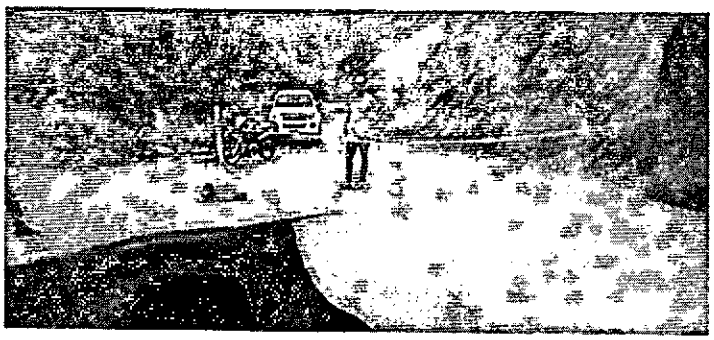
Habla con el programa

(e) A Vivir Que Son Dos Días

Cali

Alerta por invierno en el Valle del Cauca

Las consecuencias más graves en el centro del Valle



PUBLICIDAD



CARACOL RADIO



Bomberos de Jamundí

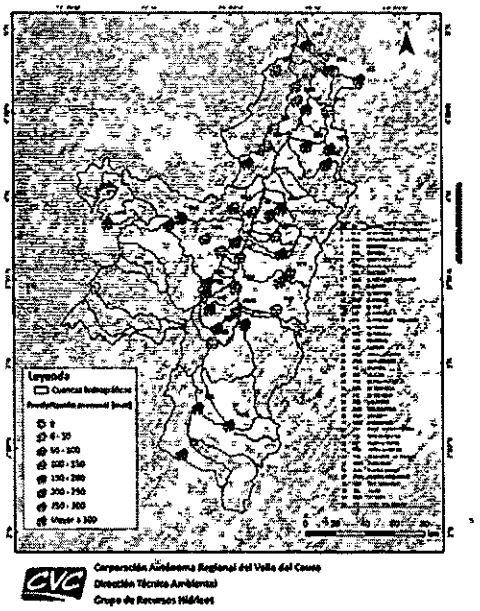
En el municipio de Trujillo se desbordó el río Culebras y en la localidad de San Pedro se salió de cauce una quebrada que generó inundaciones.

Mientras tanto en Cali sigue la alerta amarilla por el nivel del río cauca a su paso por la capital del Valle.

Precipitación

Durante febrero, el Valle del Cauca y el norte del Cauca registraron un acumulado promedio de **184 mm** de precipitación, frente a un promedio histórico de **106 mm** para el mismo mes. Esto representa un excedente del **88 %**, calculado como la relación entre la precipitación observada y la histórica.

El comportamiento hídrico de la región muestra un excedente de lluvias en comparación con el promedio histórico, en línea con las proyecciones del IDEAM, que anticipaban precipitaciones superiores al **50 %** por encima de lo normal para febrero.



....Sin duda alguna, estos efectos que atraviesa el departamento del Valle del Cauca, requieren de acciones necesarias para atender y mitigar el impacto que la ola invernal ha desencadenado. Por ende, es válido sostener que nos encontramos ante una situación excepcional derivada de hechos de calamidad y constitutiva de fuerza mayor que demanda acciones inmediatas por parte de las distintas autoridades, y que representa para las entidades la posibilidad de satisfacer las necesidades de la comunidad vallecaucana de manera apresurada, debido a su inmediatez.

De conformidad con el documento mencionado y el cual se anexa a este documento, a la fecha tenemos emergencias por crecientes súbitas de ríos y quebradas, se registra el desbordamiento del Rio Cauca en diferentes sectores, y la ocurrencia de fenómenos de remoción en masa, afectando vías primarias, secundarias y en especial las terciarias, un sin número de familias incomunicadas, afectación de los servicios de suministro de agua potable, afectación de cultivos u cosechas, perdida de los medios de vida y afectación de la economía del departamento, razón por la cual, se hace necesario y de vital importancia la adición de recursos para poder garantizar la intervención de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres en los territorios que así lo requieran

Adicional a lo anterior, una de las situaciones mas agravantes que se esta presentando en el Valle del Cauca, es lo sucedido en el Distrito Especial de Buenaventura, por ello, de igual manera, se hace necesario recursos adicionales por valor de $700.000.000.

La erosión costera en Buenaventura representa una amenaza significativa para las comunidades y la infraestructura local. Estudios realizados entre 2013 y 2014 ya mostraban un aumento en la vulnerabilidad debido al deterioro de viviendas y la pérdida de algunas de ellas. Esta problemática no solo afecta a los asentamientos humanos, sino también a la infraestructura costera, incluyendo vías, hoteles y ecosistemas. El estuario de la Bahía de Buenaventura ha sido identificado como un área crítica donde la erosión tiene efectos adversos.

La Alcaldía Distrital de Buenaventura ha declarado una emergencia por erosión costera, lo que ha permitido movilizar recursos para atender la situación. Se han implementado medidas inmediatas, como la entrega de ayudas humanitarias y subsidios de arrendamiento para las familias afectadas, así como la distribución de sacos de costales como barreras de protección.

Abordar la erosión costera en Buenaventura es crucial para proteger tanto a las comunidades vulnerables como a los valiosos ecosistemas costeros que enfrentan amenazas graves debido al aumento del nivel del mar y la erosión. La justificación radica en la necesidad de salvaguardar vidas, propiedades y el equilibrio ecológico de la región.

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, prevé abordar esta problemática desde un enfoque técnico, ya que el realizar estudios y diseños detallados de las alternativas de protección ante la erosión costera en Buenaventura es crucial por las siguientes razones:

- Identificación de Soluciones Efectivas: Los estudios permiten identificar las soluciones más efectivas y sostenibles para mitigar la erosión costera, teniendo en cuenta las características específicas del área, como la geología, la hidrología y la dinámica costera.

- Optimización de Recursos: Los diseños detallados aseguran que los recursos se utilicen de manera eficiente, evitando gastos innecesarios en soluciones que no sean adecuadas o que no tengan un impacto significativo en la reducción de la erosión.

- Protección de Comunidades e Infraestructura: Los estudios y diseños permiten proteger a las comunidades costeras y la infraestructura crítica, como viviendas, carreteras y servicios públicos, de los efectos devastadores

de la erosión, como inundaciones, deslizamientos de tierra y pérdida de propiedades.

- Preservación de Ecosistemas Costeros: Los estudios ayudan a comprender el impacto de la erosión en los ecosistemas costèros, como manglares, playas y arrecifes de coral, y a diseñar soluciones que minimicen los daños ambientales y promuevan la restauración de estos ecosistemas.

- Adaptación al Cambio Climático: Los estudios y diseños deben tener en cuenta los efectos del cambio climático, como el aumento del nivel del mar y el aumento de la frecuencia e intensidad de las tormentas, para garantizar que las soluciones de protección sean efectivas a largo plazo.

- Cumplimiento Normativo: Los estudios y diseños deben cumplir con las normativas ambientales y de planificación territorial, garantizando que las soluciones de protección sean sostenibles y compatibles con el desarrollo local.

Realizar estudios y diseños detallados de las alternativas de protección ante la erosión costera en Buenaventura es una inversión esencial para proteger a las comunidades, la infraestructura y los ecosistemas costeros, optimizar los recursos y garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

Es de aclarar, que las acciones contempladas en el marco de los respectivos decretos antes mencionados, están enmarcadas y soportadas con los correspondientes Planes de Acción para la Recuperación.

La Gestión del Riesgo de Desastres es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la resiliencia de las comunidades en el departamento dél Valle del Cauca. En este contexto, los Decretos de Calamidad Pública No 1-22-0403 del 05 de marzo del 2025 y 1.22-0130 del 04 de febrero del 2025, emitidos en respuesta a situaciones de emergencia o desastre, establecen el marco legal y operativo para la implementación de acciones de recuperación.

Los Planes de Acción Específicos para la recuperación, derivados de estos decretos, son instrumentos esenciales para abordar las necesidades específicas de las poblaciones afectadas y restablecer las condiciones de vida y desarrollo en las áreas impactadas.

Por otro lado, la adición requerida por valor de $219.108.577, es en el entendido que los organismos de socorro, y conforme a la ley 1523 del 2012 hacen parte del sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, y para este caso en particular, la situación de Calamidad Pública en que se encuentra el

Departamento del Valle del Cauca, son el brazo operativo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Es necesario la presencia de los organismos de socorro ante situaciones de peligro, emergencias y/o catástrofes. Es por esto, que la Secretaría de Gestión de Desastres del Valle del Cauca, continuará apoyando en algunos aspectos a los Organismos de Socorro del Departamento en el marco de sus competencias.

La atención de emergencias es una actividad compleja que se desarrolla bajo ambientes hostiles o de difícil acceso; lo que hace necesario la confluencia de diferentes actores y recursos para ejecutar una respuesta de manera eficiente; uno de esos recursos obedece a la disposición de un buen medio de comunicación que permita organizar todas las acciones a que haya lugar, desde las fases de planeación y operación principalmente.

En el Departamento del Valle del Cauca, se han evidenciado la ocurrencia de diferentes situaciones de emergencia que han suscitado la intervención de los diferentes organismos de socorro, por lo que en algunos casos sus capacidades de respuesta se ven menguadas y les corresponde en la inmediatez establecer comunicación con otras entidades del Departamento para aunar esfuerzos, y de esta manera garantizar su respectivo funcionamiento en el territorio vallecaucano.

Así las cosas, en la actualidad estas instituciones cuentan con equipos de comunicación obsoletos o no los suficientes, dificultando su operatividad y la comunicación con otras instancias institucionales, de tal manera que pueda prevenirse y/o mitigarse el escenario de riesgo que ocurra en territorio. En este sentido, se ha identificado la necesidad de hacer la transición a la comunicación digital de estos equipos de comunicación, dada la importancia del fortalecimiento de aspectos logísticos de los Organismos de Socorro del Valle del Cauca, como mecanismo para asegurar la asertiva y efectiva comunicación en tiempos de respuesta de cada escenario de riesgo concretado, su respectivo funcionamiento en el territorio vallecaucano, la articulación y modernización con el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Con estos recursos se pretende realizar la adquisición de equipos de radiocomunicación y accesorios, los cuales serán entregados a los tres Organismos de Socorro (Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Valle del Cauca, Defensa Civil Colombiana – Seccional Valle del Cauca y Cruz Roja Colombiana – Seccional Valle del Cauca), con el fin de garantizar una prestación eficiente del servicio operativo y de respuesta de los organismos

de socorro, por medio del cual se coordinan y facilitan aspectos logísticos entre todos los integrantes del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, permitiendo de esta manera, un servicio más eficiente y mejorando el tiempo de respuesta frente a desastres naturales y eventos adversos ocasionados, ya sea por accidentes de tráfico, inundaciones y situaciones de rescate, entre otras, causadas por la naturaleza o el ser humano, con el fin de proteger la vida y el patrimonio de todos los habitantes vallecaucanos.

Se hace claridad, que la adición requerida se encuentra en concordancia con la gestión iniciada en el cuatrienio pasado, ya que La Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, lidera un trabajo con el propósito de conocer, determinar y analizar las situaciones, condiciones y probabilidades de riesgos de desastres en el departamento del Valle del Cauca, con la intención de adelantar estrategias que permitan reducir el impacto de las emergencias y desastres de manera efectiva, ofreciendo condiciones de seguridad para todos los habitantes del Valle del Cauca. Así mismo, se preparará a los territorios, comunidades y administraciones locales para la atención de las emergencias que no se puedan prevenir o mitigar.

En virtud de dicha premisa, la Secretaría adelantó durante el 2023 un contrato de suministro, por el cual se adquirieron EQUIPOS, ANTENAS Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN para así contribuir a LA ACTUALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE RADIOCOMUNICACIONES ANALÓGICOS EN LA GAMA DE VHF, permitiendo de esta manera tener una comunicación más efectiva con los organismos de socorro y Secretarías de gestión de riesgos municipales.

Es de anotar, que la atención de emergencias y desastres implica una sinergia entre los diversos cuerpos de ayuda y atención como lo son la Defensa Civil, la Cruz Roja y los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, los cuales aquejan una falta de comunicación asertiva con estos últimos, y que hizo necesario el fortalecimiento de la red de comunicaciones que permitiera una mejor comunicación entre estos y la Secretaría de Gestión del Riesgo Departamental. Con base a lo anterior y con el fin de dar continuidad en el fortalecimiento de los Organismos de Socorro, se hace necesario recursos adicionales para poder abastecer a todo el territorio vallecaucano, brindando así una comunicación más asertiva.

De igual manera, la adición requerida por valor de $250.000.000 es para la adquisición de Sistemas de Alertas Tempranas, pues se busca no solo modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, si no también evitar

un nuevo riesgo en el territorio a través de "medidas de mitigación y prevención", adoptadas con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, con el fin de salvar vidas humanas, reducir o evitar que se produzcan lesiones personales y disminuir al máximo las pérdidas de recursos importantes desde el punto de vista social y económico, es por ello, que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastre, ve la necesidad de dotar con Sistemas de Alerta Temprana a los municipios del Valle del Cauca, para que a través de la difusión oportuna y adecuada de la información de la alerta, se pueda contar con el tiempo suficiente para que la población ponga en marcha las acciones necesarias de protección.

Los SAT son herramientas esenciales que proporcionan información oportuna y eficaz a través del monitoreo en tiempo real y datos estadísticos, permitiendo a los individuos tomar decisiones informadas para evitar o reducir el riesgo ante amenazas latentes. Además, facilitan una respuesta adecuada en caso de materialización del riesgo, considerando las capacidades disponibles.

En el contexto del Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres, que se implementa mediante el Conocimiento del Riesgo, la Reducción del Riesgo y el Manejo del Desastre, los SAT se enmarcan en el enfoque de reducción del riesgo. La Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD) define los SAT como el conjunto de capacidades necesarias para generar y diseminar información de alerta de manera oportuna y efectiva, permitiendo a las personas, comunidades y organizaciones prepararse y actuar para reducir daños o pérdidas.

Conforme a lo anterior, Los SAT permiten "facultar a las personas y comunidades que enfrentan una amenaza para que actúen con suficiente tiempo y de manera adecuada para reducir la posibilidad de que se produzcan lesiones personales, pérdidas de vidas humanas y daños a los bienes y el medio ambiente", en el entendido que las alertas tempranas permiten realizar acciones de planificación en gestión del riesgo, y por ende acciones de respuesta y recuperación.

Es de aclarar, que con estos recursos se estaría dando continuidad a la gestión que se ha venido desarrollando desde la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastre, la cual busca fortalecer la capacidad y proveer información oportuna en situaciones de emergencia, ya sea por fenómeno natural o antrópico que se presentan en los diferentes escenarios de riesgo del Departamento del Valle del Cauca.

Así mismo es importante recalcar, que La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, luego del análisis de las necesidades de los municipios y Distritos Especiales del Valle del Cauca, llevó a cabo durante el 2021 el proceso SGRD-MC-011-2021, en el cual se adquirieron Sistemas de Alertas Tempranas, que posteriormente, fueron entregados a algunos municipios del territorio vallecaucano.

Municipios donde se realizó la Instalación de los Sistemas de Alertas Temprana.

1. Argelia
2. Ansermanuevo
3. Toro
4. Candelaria
5. Pradera
6. Florida
7. El Cairo
8. El Dovio
9. Bolívar
10. Roldanillo
11. Versalles
12. Zarzal
13. La Victoria
14. Obando
15. Sevilla
16. Caicedonia
17. El Cerrito
18. La Cumbre
19. Cartago
20. Guacarí
21. Ulloa
22. Restrepo
23. San Pedro
24. Alcalá
25. Ginebra

Así entonces, se tiene que para la vigencia 2023 se beneficiaron 25 municipios del Departamento del Valle del Cauca con la entrega e instalación de 28 Sistemas de Alertas Temprana, con el fin de fortalecer el monitoreo a los posibles eventos de Riesgo de Destres ocurridos por amenaza de inundación o avenidas torrenciales en el Departamento del Valle del Cauca.

No obstante, y pese a la entrega de los Sistemas de Alerta Temprana en los municipios del Departamento del Valle del Cauca durante las vigencias pasadas, no se logró una cobertura total en el Departamento del Valle del Cauca, ya que hay municipios que tienen mas de tres escenarios de riesgo, y lo que se busca es que al menos, exista una alerta temprana por cada escenario identificado en el municipio.

Conforme a todo lo anterior dicho, se hace necesario adicionar recursos para Dotar con Sistemas de Alertas Tempranas para el monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo al Departamento del Valle del Cauca, y de esta manera fortalecer y contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, a través de medidas de mitigación del riesgo y prevención que se adoptan con antelación.

También se requiere adicionar recursos por valor de $428.000.000 para dar continuidad a las actividades del proyecto, garantizando el cumplimiento de las metas mediante la contratación de personal idóneo y calificado.

La continuidad del proyecto es esencial para la gestión eficaz del riesgo de desastres, alineada con los principios de la Ley 1523 de 2012 y la respuesta a la emergencia actual, declarada mediante Decreto No 1-22-0403 del 05 de marzo de 2025.

Justificación Lega

A través de la Ordenanza 439/16, se creó una fuente de financiación del fondo Departamental de Gestión del Riesgo, en dicha Ordenanza se estableció "Capítulo II. Recursos del Fondo Departamental. Artículo Quinto. - RECURSOS DEL FONDO DEPARTAMENTAL. Destínese mínimo el 3% de los recursos del balance, de libre destinación neto, descontado por los recursos, productos del acuerdo de reestructuración de pasivos, mientras dure éste, apropiado en el presupuesto de cada vigencia fiscal." Así mismo, es menester informar que la Circular 063 de 2017, emitida por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, desarrolla directrices a seguir en el manejo de los Fondos de Gestión.

En concordancia con lo anterior, mediante Decreto No. 1289 de 2018 "Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto No. 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República, en lo relacionado con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se estable mediante el Capítulo 6 "Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", en el Artículo 2.3.1.6.1.2. Alcance. Las disposiciones contenidas en el presente reglamento aplican a todas las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que ejecuten actividades con recursos del Fondo Nacional,

relativas a los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres; a Fiduprevisora S.A., en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo del Fondo Nacional y, al Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en su calidad de Ordenador del Gasto de los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sus subcuentas, respectivamente.

De otro lado la Ley 1523 del 24 de abril de 2012 que constituye la Política de la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para la gestión del riesgo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Que la ley 1523 de 2012 indica, que las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

Que la ley 1523 de 2012, define el principio de subsidiariedad como aquel que se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando este en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior

Es responsabilidad de todas las autoridades y entidades públicas de los niveles central, seccional y local, así como de las organizaciones privadas y comunitarias, desarrollar y ejecutar los procesos de la gestión del riesgo en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. Así mismo, todos los habitantes del territorio colombiano son corresponsables de la gestión del riesgo, con lo cual la Ley les impone actuar bajo observancia de los deberes de precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y les impone la obligación de acatar lo dispuesto por las autoridades de la República.

Para el desarrollo de esta política, la Ley creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGRD) como el "conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de

manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país"; siendo el SNGRD un sistema abierto, público, privado y comunitario.

Anexos:

- *Decreto de Calamidad Pública*
- *Presentación Plan de Acción*
- *Anexo Erosión Costera*
- *Anexo del Decreto*
- *Acta de Reunión Fondo Departamental*
- *Acta de Reunión de Situación de Calamidad Pública*
- *Planes de Acción*

Fuentes:

Artículo sobre vulnerabilidad por erosión costera:
https://revistas.flacsoandes.edu.ec/letrasverdes/article/view/4769/3981

Artículo sobre el entorno geográfico:
https://entornogeografico.univalle.edu.co/index.php/entornogeografico/article/view/7918/10628

Resumen del PMEC: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Resumen-PMEC.pdf

**Análisis Morfológico de Buenaventura:*
https://bibliotecadigital.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/37118/2/EisinguerKevin_2023_An%C3%A1lisisMorfol%C3%B3gicoBuenaventura.pdf

Emergencia por erosión costera en Buenaventura:
https://www.buenaventura.gov.co/articulos/emergencia-por-erosion-costera-en-zona-maritima-de-buenaventura-la-administracion-distrital-actua-con-intervencion-y-ayudas-humanitarias

Propuesta Declaratoria: https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/04/Propuesta-Declaratoria-1.pdf

Artículo sobre erosión costera:
http://repositorio.ucaldas.edu.co/bitstream/handle/ucaldas/19858/Mariana_CardonaPerez_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y

https://caracol.com.co/2025/04/04/habitantes-de-la-comuna-20-temen-tragedia-por-abandono-de-obras-de-acueducto/

https://ayudas10.com/damnificados/inician-pagos-del-bono-de-500-000-de-la-ungrd-para-jefas-y-jefes-de-hogar-damnificados/

https://ayudas10.com/damnificados/eres-beneficiario-del-bono-de-500-000-por-la-ola-invernal/

Modificación al Presupuesto del Proyecto:

Descripción de la actividad	Fondo	Valor antes de la modificación	Valor de la modificación	Valor después de la modificación
Dotar con equipos de protección personal, equipos de radiocomunicación, herramientas y accesorios para la atención de emergencias a los organismos de socorro de departamento del Valle del Cauca.	2-1036	$ 400.000.000	$ 219.108.577	$ 619.108.577
	Total Actividad	**$ 400.000.000**	**$ 219.108.577**	**$ 619.108.577**
Dotar con sistemas de alertas tempranas al Departamento del Valle del Cauca.	2-1036	$ -	$ 250.000.000	$ 250.000.000
	Total Actividad	**$ -**	**$ 250.000.000**	**$ 250.000.000**
Atender las emergencias y desastres en el Departamento del Valle del Cauca	121000	$ 821.500.000	$ 27.500.000	$ 849.000.000
	2-1036	$ -	$ 201.703.098	$ 201.703.098
	1.3.3.1.00	$ -	$ 3.472.030.145	$ 3.472.030.145
	1.3.3.1.00.01	$ -	$ 360.266.757	$ 360.266.757
	Total Actividad	**$ 821.500.000**	**$ 4.061.500.000**	**$ 4.883.000.000**
Asistir técnicamente en la actualización y/o ajustes de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres a las instancias territoriales del Departamento del Valle del Cauca.	121000	$ 120.360.913	$ 42.500.000	$ 162.860.913
	1.3.3.1.00.01	$ -	$ 56.000.000	$ 56.000.000
	Total Actividad	**$ 120.360.913**	**$ 98.500.000**	**$ 218.860.913**
Asistir técnicamente en la elaboración de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres a las Instituciones Educativas Oficiales del Valle del Cauca.	121000	$ 30.000.000	$ 9.000.000	$ 39.000.000
	1.3.3.1.00.01	$ -	$ 12.000.000	$ 12.000.000
	Total Actividad	**$ 30.000.000**	**$ 21.000.000**	**$ 51.000.000**
Asistir técnicamente en la formulación de los planes comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento del Valle del Cauca.	121000	$ 221.000.000	$ 99.400.000	$ 320.400.000
	1.3.3.1.00.01	$ -	$ 311.800.000	$ 311.800.000
	Total Actividad	**$ 221.000.000**	**$ 411.200.000**	**$ 632.200.000**
Asistir técnicamente en la identificación, monitoreo y	121000	$ 66.000.000	$ 18.000.000	$ 84.000.000

seguimiento de escenarios de riesgo en el Departamento del Valle del Cauca.	1.3.3.1.00.01	$ -	$ 10.000.000	$ 10.000.000
	Total Actividad	**$ 66.000.000**	**$ 28.000.000**	**$ 94.000.000**
Asistir técnicamente en la implementación de lineamientos o medidas de protección financiera para la transferencia del riesgo en el departamento del Valle del Cauca	121000	$ 162.500.000	$ 58.500.000	$ 221.000.000
	1.3.3.1.00.01	$ -	$ 54.000.000	$ 54.000.000
	Total Actividad	**$ 162.500.000**	**$ 112.500.000**	**$ 275.000.000**
Asistir técnicamente en la implementación de lineamientos para un adecuado manejo del desastre en los escenarios del riesgo priorizados en el Valle del Cauca.	121000	$ 96.700.000	$ 28.600.000	$ 125.300.000
	1.3.3.1.00.01	$ -	$ 43.000.000	$ 43.000.000
	Total Actividad	**$ 96.700.000**	**$ 71.600.000**	**$ 168.300.000**
Diseñar un Sistema de Seguimiento al Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres 2024 – 2035.	121000	$ 48.500.000	$ 17.900.000	$ 66.400.000
	1.3.3.1.00.01	$ -	$ 20.400.000	$ 20.400.000
	Total Actividad	**$ 48.500.000**	**$ 38.300.000**	**$ 86.800.000**
Formular una Estrategia Departamental para la Respuesta a emergencias (EDRE) en el Departamento del Valle del Cauca.	121000	$ 25.000.000	$ 6.000.000	$ 31.000.000
	1.3.3.1.00.01	$ -	$ 14.000.000	$ 14.000.000
	Total Actividad	**$ 25.000.000**	**$ 20.000.000**	**$ 45.000.000**
Implementar campañas y mecanismos para la divulgación permanente de contenidos temáticos en Gestión del Riesgo de Desastre en el Departamento del Valle del Cauca.	121000	$ 48.000.000	$ 16.000.000	$ 64.000.000
	1.3.3.1.00.01	$ -	$ 12.000.000	$ 12.000.000
	Total Actividad	**$ 48.000.000**	**$ 28.000.000**	**$ 76.000.000**
Realizar encuentros participativos interinstitucionales y comunitarios para el fomento de la investigación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento del Valle del Cauca.	121000	$ 139.400.000	$ 46.400.000	$ 185.800.000
	1.3.3.1.00.01	$ -	$ 197.400.000	$ 197.400.000
	Total Actividad	**$ 139.400.000**	**$ 243.800.000**	**$ 383.200.000**
Aplicar en el cuatrienio 2024 – 2027 el Sistema de Seguimiento al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres aprobado.	121000	$ 20.000.000	$ 6.500.000	$ 26.500.000
	1.3.3.1.00.01	$ -	$ 15.400.000	$ 15.400.000
	Total Actividad	**$ 20.000.000**	**$ 21.900.000**	**$ 41.900.000**

Realizar encuentro departamental de coordinadores de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento del Valle del Cauca.	1.3.3.1.00.01	$ -	$ 100.000.000	$ 100.000.000
	Total Actividad	**$ -**	**$ 100.000.000**	**$ 100.000.000**
Asistir técnicamente en la formulación y/o actualización de las Estrategias de Respuesta a Emergencias Municipales o Distritales en el Valle del Cauca.	121000	$ 31.000.000	$ 8.500.000	$ 39.500.000
	1.3.3.1.00.01	$ -	$ 17.000.000	$ 17.000.000
	Total Actividad	**$ 31.000.000**	**$ 25.500.000**	**$ 56.500.000**
Realizar el Simulacro Anual de preparación para la respuesta en el Departamento del Valle del Cauca.	1.3.3.1.00.01	$ -	$ 100.000.000	$ 100.000.000
	Total Actividad	**$ -**	**$ 100.000.000**	**$ 100.000.000**
Asistir técnicamente en la Implementación de los Sistema de Alertas Tempranas (SAT).	121000	$ 9.000.000	$ 3.000.000	$ 12.000.000
	1.3.3.1.00.01	$ -	$ 6.000.000	$ 6.000.000
	Total Actividad	**$ 9.000.000**	**$ 9.000.000**	**$ 18.000.000**
TOTAL ACTIVIDADES		**$ 2.238.960.913**	**$ 5.859.908.577**	**$ 8.098.869.490**

6. Cronograma final de todas las Actividades del Proyecto

No.	Actividad	AÑO 2025											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Diseñar un Sistema de Seguimiento al Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres 2024 – 2035.												
2	Aplicar en el cuatrienio 2024 – 2027 el Sistema de Seguimiento al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres aprobado.												
4	Dotar con sistemas de alertas tempranas al departamento del Valle del Cauca												
5	Asistir técnicamente en la Implementación de los Sistema de Alertas Tempranas (SAT).												
6	Realizar el mantenimiento, Actualización y/o Soporte de los Sistemas de Alerta Temprana instalados en el Departamento del Valle del Cauca												
7	Asistir técnicamente a los organismos de socorro del departamento del Valle del Cauca, en los lineamientos establecidos por el sistema nacional de la gestión del riesgo de desastres												
8	Dotar con equipos de protección personal, equipos de radiocomunicación, herramientas y accesorios para la atención de emergencias a los organismos de socorro de departamento del Valle del Cauca												

9	Formular una Estrategia Departamental para la Respuesta a emergencias (EDRE) en el Departamento del Valle del Cauca.	
10	Atender las emergencias y desastres en el Departamento del Valle del Cauca	
11	Realizar encuentro departamental de coordinadores de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento del Valle del Cauca.	
12	Asistir técnicamente en la formulación y/o actualización de las Estrategias de Respuesta a Emergencias Municipales o Distritales en el Valle del Cauca.	
13	Implementar campañas y mecanismos para la divulgación permanente de contenidos temáticos en Gestión del Riesgo de Desastre en el Departamento del Valle del Cauca.	
14	Realizar encuentros participativos interinstitucionales y comunitarios para el fomento de la investigación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento del Valle del Cauca.	
15	Asistir técnicamente en la actualización y/o ajustes de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres a las instancias territoriales del Departamento del Valle del Cauca	

16	Asistir técnicamente en la elaboración de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres a las Instituciones Educativas Oficiales del Valle del Cauca.												
17	Asistir técnicamente en la formulación de los planes comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento del Valle del Cauca.												
18	Asistir técnicamente en la identificación de acciones de intervención correctiva para la reducción del riesgo existente a los entes territoriales del Valle del Cauca.												
19	Asistir técnicamente en la implementación de lineamientos o medidas de protección financiera para la transferencia del riesgo en el departamento del Valle del Cauca												
20	Realizar el Simulacro Anual de preparación para la respuesta en el Departamento del Valle del Cauca.												
21	Capacitar a los enlaces municipales de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca.												
22	Asistir técnicamente en la implementación de lineamientos para un adecuado manejo del desastre en los escenarios del riesgo priorizados en el Valle del Cauca.												
23	Asistir técnicamente en la identificación, monitoreo y seguimiento de escenarios de riesgo en el Departamento del Valle del Cauca.												

7. Trazabilidad en los productos, metas e indicadores

Producto MGA (Código + Descripción)	Meta de producto (Código + Descripción)	Descripción Indicador	Meta Inicial	Meta Final
4503003-Servicio de asistencia técnica	MP3300211014503003 ASISTIR TÉCNICAMENTE A 42 ENTIDADES TERRITORIALES, RESPECTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS Y ACCIONES PROPIAS SOBRE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1523 DEL 2012, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	450300300-Instancias territoriales asistidas	42	42
4503004-Servicio de atención a emergencias y desastres	MP3300211024503004 ATENDER CON UNA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO EN EL VALLE DEL CAUCA	450300400-Emergencias y desastres atendidas	1	1
4503023-Documentos de planeación		450302300-Documentos de planeación elaborados	1	1

4503034-Documentos de evaluación	MP3300211054503034 ELABORAR 1 DOCUMENTO DE EVALUACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA 2024-2035 ANUALMENTE, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	450303400-Documentos de evaluación elaborados	1	1
4503018-""Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo""	MP3300211044503018 - IMPLEMENTAR 84 SISTEMAS DE ALERTAS TEMPRANAS (CON INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.	450301800-Sistemas de Alerta Temprana implementados	62	62
4503016-Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial	MP3300211034503016 - FORTALECER 3 ORGANISMOS DE SOCORRO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA TÉCNICA Y LOGÍSTICAMENTE	450301600-Organismos de atención de emergencias fortalecidos	3	3

8. Trámite de vigencia futura: (NO APLICA)

Ordinaria	
Excepcional	
Ordinaria en ejecución de contratos	

Descripción actividad	Valor (Año 1)	Valor (Año 2)	Valor (Año 3)	Valor total de la solicitud de la Vigencia Futura

Se certifica que los ajustes al proyecto no afectan los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modifica el objeto o altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo de conformidad con la normatividad vigente del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

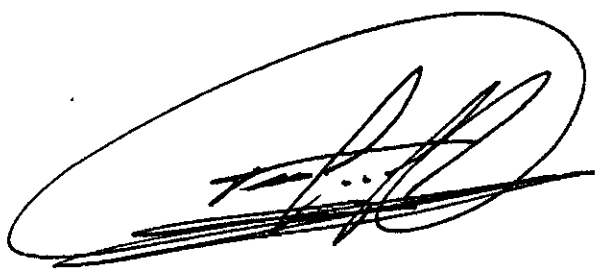
9. Datos del Formulador:

Nombre Completo: LEIDY VANESSA REBELLÓN DOMÍNGUEZ
Cargo: Contratista: Profesional Especializado
Correo electrónico: planeación_sgrd@valledelcauca.gov.co
Celular-Teléfono – Extensión: 3153727890 – 62040000 Ext 3500

Firma del formulador: Leidy Vanessa Rebellón Domínguez

1. Datos del Director/Secretario que aprueban:

Nombre Completo del Secretario(a)(*): FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Cargo: Secretario Despacho de Gestión del Riesgo de Desastres
Correo electrónico: sgrd@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 3136071799 - 62040000 Ext 3500



Firma del Secretario:

Fecha de Modificación (11/abril/2025)